Requisitos

Pueden participar del Concurso de Ascenso 2019 los docentes nombrados de la Carrera Pública Magisterial que cuenten con idoneidad ética, la cual deberán acreditar a través de esta **Declaración Jurada**.

Además, a la fecha de inicio de la etapa de acreditación de requisitos, el postulante debe contar con la cantidad mínima de años de servicios oficiales requeridos en la escala magisterial a la que pertenece. Esto será verificado con el informe escalafonario expedido a través del área de escalafón de la UGEL o el que haga sus veces.

Es importante recordar que los servicios oficiales corresponden al tiempo del servicio prestado de manera efectiva en condición de nombrado en la CPM de la LRM. No se consideran los periodos de licencias sin goce de remuneraciones, ni la suspensión o separación temporal por medida disciplinaria.

A continuación, se presenta la cantidad mínima de años requeridos en la escala actual del postulante, ya sea que esté laborando en zona urbana, rural o de frontera:

A los docentes que laboran en una IE ubicada en zona rural o de frontera: para que se consideren los tiempos señalados como mínimo, además de encontrarse prestando servicios en el área rural o zona de frontera al momento del presente concurso, debe acreditar haber trabajado en las mismas los tres (3) años anteriores de manera continua. Dicha acreditación se realiza con el Informe Escalafonario.

Preguntas frecuentes sobre los requisitos

Preguntas frecuentes sobre las inscripciones

Descargue aquí el contenido de esta página